



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de febrero del 2006  
No. 36

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

COSTO DE LOS CURSOS QUE SE IMPARTEN EN EL INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 232-B1, 233-B1, 234-B1, 235-B1, 616, 611, 231-B1, 269-A1, 618, 620, 619, 617, 263-A1, 264-A1 y 266-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 624, 625, 230-B1, 268-A1, 228-B1, 229-B1, 612, 613, 615, 270-A1, 267-A1 y 265-A1.

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

### CURSOS 2006

El Instituto de Protección Civil cuenta con una infraestructura de primer nivel e instructores altamente calificados que impartirán los siguientes cursos.

CURSOS FORMACION DE BOMBEROS	COSTO POR PERSONA
Combate de Incendios Urbanos Módulo Uno 20 al 24 de febrero.	1,050.00
Combate de Incendios Urbanos Módulo Dos 6 al 10 de Marzo.	1,750.00
Manejo Defensivo de Vehículos de Emergencia 29 al 31 de Marzo.	1,050.00
Sistema de Rociadores 7 de abril.	800.00
Mantenimiento de Camiones de Auto-Bombas 19 al 21 de abril.	1,050.00
Combate de Incendios Urbanos Módulo Tres 10 al 14 de Julio.	1,950.00

Equipos de Aire Autocontenido 26 al 28 de Julio.	1,750.00
Práctica para Brigadas Industriales 9 de Agosto.	800.00
Rociadores, Prueba y Mantenimiento 10 y 11 de Agosto.	1,300.00
Preparación de Mandos de Bomberos 15 y 17 de Agosto.	1,850.00
Combate de Incendios Industriales 21 al 25 de Agosto.	1,750.00
Riesgo de Incendios en Edificios 13 y 14 de Noviembre.	600.00
Código de Seguridad Humana 15 y 16 de Noviembre.	800.00
Operador de Auto-bombas 29 de Noviembre al 1° de Diciembre.	1,050.00
Combate de Incendios Forestales 4 al 8 de Diciembre.	Entrada libre previa confirmación

<b>CURSOS ADMINISTRACION DE LA PROTECCION CIVIL</b>	<b>COSTO POR PERSONA</b>
Introducción a la Protección Civil 12 de Enero.	600.00
Elaboración de Programas de Protección Civil 13 de Enero.	600.00
Taller para Integrantes de Brigadas Internas 20 de enero.	600.00
Amenaza de Bomba 3 de Febrero.	600.00
Práctica para Brigadas Internas 9 de Febrero.	800.00
Educación para la Prevención en Centros Escolares 10 de Febrero.	400.00
Protección Civil para Caravanas, Desfiles y Eventos Especiales 1° de Junio.	600.00
Taller Sobre Fenómenos Perturbadores 2 de Junio.	400.00
Taller Sobre la Fabricación, Almacenamiento, Transportación, Distribución y Quema de Pirotecnia 12 de Junio.	Entrada libre previa confirmación
Taller Sobre el Uso, Manejo y Almacenamiento de Agroquímicos 16 de Junio.	Entrada libre previa confirmación
Formación en Protección Civil para Policía Estatal/Municipal 21 al 23 de Junio.	Entrada libre previa confirmación
Riesgo Químico y Transporte de Mercancías 27 y 30 de Junio.	800.00
Formación Profesional de Instructores 17, 24 y 31 de Octubre.	1,950.00
Gestión en la Administración de Desastres y Riesgos 26 de Octubre.	400.00
Ayuda Humanitaria en Situaciones de Emergencia 27 de Octubre.	400.00

<b>CURSOS FORMACIÓN DE PARAMÉDICOS Y RESCATISTAS</b>	<b>COSTO POR PERSONA</b>
Preparación Psicofísica del Rescatista 8 al 12 de Mayo	1,050.00
Rescate Módulo Uno 22 al 24 de Mayo.	1,050.00
Rescate Módulo Dos 24 al 26 de Mayo.	1,050.00
Rescate Módulo Tres 4 al 6 de septiembre.	1,950.00
Rescate Módulo Cuatro 6 al 8 de Septiembre.	1,950.00
Rescate Agreste 18 al 20 de Septiembre.	1,950.00
Rescate en Espacios Confinados 20 al 22 de septiembre	1,950.00
Soporte Básico de Vida 5 y 6 de Octubre	1,200.00
Empaquetamiento y Transporte de Lesionados 9 al 13 de Octubre.	1,750.00
Transportación Aéreo-Médica 17 de Noviembre.	1,200.00
Planeamiento Hospitalario 27 y 28 de Noviembre.	800.00

<b>OTROS CURSOS</b>	<b>COSTO POR PERSONA</b>
Prácticas	800.00
Prestación de servicios especiales por hora	900.00

<b>INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS GEOLÓGICOS</b>	<b>COSTO</b>
Búsqueda y Recopilación de Información	2,000.00
Integración de Información	3,000.00
Trabajo de campo incluyendo observaciones y mediciones.	15,000.00
Procesamiento de información	3,000.00
Interpretación de Información	4,000.00
Elaboración de Planos	4,000.00
Elaboración de Reporte final	4,000.00
Asesoría en Materia de Protección Civil	4,000.00

- Cursos sujetos a cambio de fechas, de acuerdo a la demanda.
- Integración del costo.
- Código Financiero del Estado de México y municipios.
- Proporcional al salario de Instructores.
- Proporcional servicios.
- Proporcional combustibles.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MIGUEL ANGEL CRUZ GUERRERO**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**  
**EDICTO**

En los autos del expediente: 776/05, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCOS NAVARRO SANCHEZ, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: "con fundamento en lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a la demandada INCOBUSA S.A. DE C.V., mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida para el caso de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín".-Ecatepec de Morelos, México, a doce de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

232-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 832/2005.

DEMANDADA: JOSEFINA MARTINEZ PACHECO VIUDA DE NOLASCO.

ROSARIO MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 23 "C", ubicado en calle Ahuehuetes, número 157, de la Colonia La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 17, al sur: 14.90 m con lote 19, al oriente: 8.05 m con lote 43, al poniente: 8.00 m con calle Ahuehuetes, con una superficie total de: 119.97 m2., manifestando que con fecha 14 de febrero de 1995, la señora JOSEFINA MARTINEZ PACHECO VIUDA DE NOLASCO, celebró contrato privado de compraventa, mediante el cual le entregó la posesión del inmueble antes descrito, entregándole la posesión física y material del mismo,

que siempre lo ha poseído en concepto de propietaria, inclusive ha cubierto todos los pagos de impuestos y servicios respecto de dicho inmueble, dicha posesión lo es en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario de cada uno de los usos y costumbres. Por lo que ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda hecha en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín y Lista Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Lilia Segura Flores.- Rúbrica.

233-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A:

VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ Y MANUEL INFANTE MUÑOZ.

EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, EXPEDIENTE NUMERO: 1150/2005, DEDUCIDO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PAGO DE PESOS), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS LOPEZ GARCIA, APODERADO LEGAL DE RUBEN VAZQUEZ BARAJAS, CONTRA VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ (ARRENDATARIO) Y MANUEL INFANTE MUÑOZ (FIADOR), SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

Nezahualcóyotl, Estado de México, 18 dieciocho de enero del año 2006 dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como lo solicita el ocurrente, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, se procede al emplazamiento por medio de edictos de los demandados VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ Y MANUEL INFANTE MUÑOZ, publicación que se debe contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", así como en otro de mayor circulación y en el "Boletín Judicial", haciéndose saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la cual surtirá efectos de emplazamiento personal, para efectos de la contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, se le harán las subsecuentes en términos de las no personales, por lista.

Debiendo el Secretario de Acuerdos fijar en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

#### NOTIFIQUESE.

Acordó el Licenciado JORGE VEGA VALENCIA, Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Nezahualcóyotl, Estado de México, quien actúa con secretario de acuerdos, Licenciada Liliana M. Shomar Bahena.-Doy fe.-Dos Rúbricas ilegibles.-

#### RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA:

##### PRESTACIONES:

- A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha 01 uno de junio del año dos mil, del departamento número tres, calle Hermosillo número 99 noventa y nueve, Colonia Vergel de Guadalupe, Nezahualcóyotl, Estado de México.
- B).- La desocupación y entrega del departamento en cuestión.
- C).- El pago de las rentas adeudadas y no pagadas del mes de febrero del año dos mil uno hasta la fecha, al mes de mayo del dos mil uno, a razón de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), de los meses de posteriores.
- D).- El pago de cinco meses de renta como pena convencional a que se refiere la cláusula décimo sexta del contrato de referencia.
- E).- El pago de los intereses mensuales pactados, por todo el tiempo que estuvieron insolutas las rentas no pagadas y hasta la fecha.
- F).- El pago de \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), mensuales por concepto de suministro de agua del mes de febrero del año dos mil uno, hasta el día en que se haga entrega legal del bien inmueble.
- G).- El pago de la cantidad de \$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo que el demandado tiene con la Compañía de Luz y Fuerza hasta el día 07 siete de febrero del año 2003 dos mil tres y demás gastos que siga generando hasta la total entrega del inmueble materia del presente asunto.
- H).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

##### HECHOS.

1.- Según se acredita con el contrato de arrendamiento de fecha 01 uno de junio del año 2000 dos mil, los señores VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ, arrendatario y MANUEL

INFANTE MUÑOZ fiador y el suscrito JOSE LUIS LOPEZ GARCIA apoderado del señor RUBEN VAZQUEZ BARAJAS como arrendador, celebramos contrato de arrendamiento el día 01 uno de junio del año dos mil, respecto al departamento número tres, de la casa ubicada en la calle de Hermosillo número 99 noventa y nueve, Colonia Vergel de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

2.- Los ahora demandados se obligaron en el contrato de referencia a pagar por concepto de renta mensual la cantidad de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- En términos de la cláusula sexta del citado contrato, quedó establecido que al terminar el tiempo establecido (un año forzoso para ambas partes), el arrendatario se obligaba a desocupar y entregar el inmueble y que si por algún motivo no lo hiciera, se obligaba el arrendatario a pagar la cantidad mensual de \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por todo el tiempo que tardará en desocuparlo en tanto firmara nuevo contrato. Cuestión que se actualiza al no pagar rentas desde febrero del año 2001 dos mil uno hasta la fecha actual (agosto del año 2005 dos mil cinco), haciendo caso omiso de la entrega material del departamento de referencia, hasta la presentación de la demanda en agosto de 2005 dos mil cinco.

4.- El arrendatario y/o su fiador adeudan a mi poderdante arrendador las rentas desde el mes de febrero del año 2001 dos mil uno, al mes de agosto del año 2005 dos mil cinco, así como todas aquellas que se sigan devengando hasta la total solución del presente asunto.

5.- Es el caso que en múltiples ocasiones y en forma extrajudicial le requerí de pago, desocupación y entrega del inmueble en cuestión al arrendatario y ahora demandado, e incluso citándolo a él y su fiador para los días 07 siete, 08 ocho y 17 diecisiete de mayo del año 2002 dos mil dos y argumentando que el arrendatario había tenido problemas laborales y familiares pero que en unos tres meses resolvería este problema, sin embargo no lo solucionaron y solicitaban nuevos plazos hasta que finalmente abandonó dicho departamento dejando completamente cerrado y sin hacer entrega del mismo.

6.- En la cláusula vigésimo segunda el arrendatario se obligó a pagar una pena convencional al arrendador para el caso de violación a cualquiera de las cláusulas que integran el citado contrato, consistente en el pago al equivalente de 05 cinco meses de renta, por lo tanto procede que se condene a dicho pago.

7.- De acuerdo a lo establecido en la cláusula novena se convino que en caso de que el arrendatario no pagara la renta en la forma establecida, se obligaría a pagar una morosidad de un 3% tres por ciento de interés mensual sobre el importe de las cantidades mensuales de rentas vencidas y no pagadas, por lo que procede condenar por dicho concepto.

8.- De acuerdo con las cláusulas décima cuarta y vigésima el arrendatario se obligaría a pagar por concepto de consumo de energía eléctrica las cantidades que adeudara hasta en tanto no desocupara tal departamento, comprometiéndose el actor a presentar el monto total de lo adeudado para su aplicación en la condena respectiva. Así mismo el arrendatario se comprometió a pagar al arrendador la cantidad de \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), por consumo de agua, ambos adeudos se reclaman en este momento para que se cubran debidamente a los organismos o autoridades prestadoras del servicio correspondiente.

9.- De acuerdo a la cláusula décima tercera, el señor MANUEL INFANTE MUÑOZ, firmó mancomunadamente para garantizar la obligación del inquilino VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ en calidad de fiador solidario del mismo, estableciéndose a manera de convenio en contrario que la responsabilidad respecto a su fiador no concluía al término del citado contrato, sino hasta que el arrendatario desocupara la

localidad arrendadora y ésta fuera recibida de conformidad por la parte arrendada (lo que no ha hecho hasta la fecha actual del mes de julio del 2005).

10.- Toda vez que los ahora demandados no han cubierto el adeudo de las rentas referidas en el hecho dos de la presente demanda, se solicita se declare rescindido el contrato celebrado en fecha 01 uno de junio del año 2000 dos mil y además se condene a los ahora demandados VICTOR MANUEL INFANTE SANCHEZ Y MANUEL INFANTE MUÑOZ, al pago de las cantidades adeudadas, no haciéndolo se le embarguen bienes suficientes de su propiedad, sin que para ello el arrendador o depositario tenga que otorgar fianza o cualquier otro tipo de garantía, en razón de así haberse convenido en el contrato de arrendamiento cláusula décima sexta.

Para su publicación de siete en siete días por tres veces en el Periódico Oficial denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 30 treinta días del mes de enero del año 2006 dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

234-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**C. MARCIAL VICENTE GARCIA CASALES.**

Los CC. AMADO CANALES VALLEJO Y NATALIA ASUNCION HERNANDEZ, promueven ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número: 733/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapición, y le demandan: A).- La prescripción adquisitiva o usucapición parcial de lote de terreno 03 de la manzana 48 de la zona 02 del ex ejido de San Vicente Chicoloapan, ubicado en la Colonia Francisco Villa en San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.55 m y linda con lote dos actualmente con Josefa Emilia Moreno, al sureste: 10.55 m y linda con Segunda Cerrada de Ferrocarriles, al suroeste: 20.00 m y linda con María Teresa Cruz Jaramillo y Marcial Vicente García Casales, al noroeste: 16.90 m y linda con calle Doroteo Arango, con una superficie aproximada de: 194.64 m2. B).- La cancelación parcial de la partida número 916 del libro primero del volumen 155 de Sección I de fecha dos de abril de 1993, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, que se encuentra inscrito a favor de TERESA CRUZ JARAMILLO, Y VICENTE GARCIA CASALES, materia del presente juicio, y bajo protesta de decir verdad sus nombres correctos de los demandados son MARIA TERESA CRUZ JARAMILLO Y MARCIAL VICENTE GARCIA CASALES, que es el nombre que utilizan en todos sus actos públicos y privados. C).- La inscripción a favor de los promoventes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, del inmueble materia del presente juicio.

**HECHOS:**

1.- Los suscritos acreditan con el contrato de compraventa de fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, que los causantes de su posesión son los señores MARIA TERESA CRUZ JARAMILLO Y MARCIAL VICENTE GARCIA CASALES, respecto de la mitad de lote 03, manzana 48, de la zona 02 del ex ejido de San Vicente Chicoloapan, ubicado en la Segunda Cerrada de Ferrocarril, Colonia Francisco Villa en San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México. 2.- En fecha veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete, celebramos contrato privado de compraventa con los causantes de su posesión los señores MARIA TERESA CRUZ JARAMILLO Y MARCIAL VICENTE

GARCIA CASALES, respecto de la mitad del lote de terreno 03 de la manzana 48 de la zona 02 del ex ejido de San Vicente Chicoloapan, ubicado en la calle Segunda Cerrada de Ferrocarril, Colonia Francisco Villa en San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.55 m y linda con lote dos actualmente con Josefa Emilia Moreno, al sureste: 10.55 m y linda con Segunda Cerrada de Ferrocarriles, al suroeste: 20.00 m y linda con María Teresa Cruz Jaramillo y Marcial Vicente García Casales, al noroeste: 16.90 m y linda con calle Doroteo Arango, con una superficie aproximada de 194.64 metros cuadrados. 3.- Desde la fecha de celebración de la compraventa, la suscrita entró en posesión del bien objeto de la misma y desde entonces gozan del pleno dominio en forma pacífica, pública continua, de buena fe, y en concepto de propietarios, como lo acreditaran en su momento procesal oportuno. 4.- El predio descrito en el hecho primero se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, a favor de los demandados TERESA CRUZ JARAMILLO Y VICENTE GARCIA CASALES, tal como consta en el Certificado de Inscripción expedido por la oficina en comento y que da base a esta acción. Y bajo protesta de decir verdad sus nombres correctos de los demandados son MARIA TERESA CRUZ JARAMILLO, Y MARCIAL VICENTE GARCIA CASALES, que es el nombre que utilizan en todos sus actos públicos y privados.

La Jueza dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado que si pasado ese plazo no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial.-Se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

235-B1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número: 1147/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA HERNANDEZ SALAS en contra de ROSA LAGUNAS LOPEZ. El Juez mediante acuerdo de fecha trece de febrero de dos mil seis, señaló las diez horas del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Terreno y casa habitación a nombre de ROSA LAGUNAS DE VILLAGRAN, ubicado en calle ANGEL MARIA GARIBAY, esquina calle I. Mario Altamirano sin número en Almoloya del Río México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 638-895, volumen XX, libro primero, sección primera de fecha doce de noviembre de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m con calle Angel María Garibay, al sur: 8.50 m con Flora Lagunas de A., al oriente: 10.47 m con Alicia Lagunas y al poniente: 10.47 m con calle I. Mario Altamirano, con una superficie aproximada de: 88.99 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$97,889.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico

GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Santiago Tianguistenco, por tres veces dentro de nueve días.- Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.-Tenango del Valle México, a quince de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

616.-21, 27 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos dictados en la sección de ejecución relativa al juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de INDUSTRIAL TORNILLERA S.A. DE C.V. Y/O.S., Expediente Núm. 954/2004, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señalo las once horas del día dieciséis de marzo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en: casa marcada con el No. 9 de la calle Monte Himalaya y terreno sobre el construida que es el lote No. 10, manzana VII, fraccionamiento tipo residencial Lomas del Jazmín, conocido con el nombre Comercial de Balcones de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio de avalúo la cantidad de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta hecha de la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo que sirvió para la presente almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en los artículos 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tableros de avisos de la Tesorería, en los de este Juzgado, en el periódico la Crónica de Hoy, en los tableros de avisos del Juzgado en el municipio de Huixquilucan, Tlalnepantla, Estado de México, en la Receptoría de Rentas de ese lugar, en el periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 10 de febrero de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

611.-21 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 89/2006, BENIGNO CERVANTES MARTINEZ, promueven procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, respecto del inmueble denominado Tlatelpa, ubicado en calle Libertad número nueve del poblado de San Martín Cuautlalpan, perteneciente al municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.02 m con Plutarco Cervantes Romero; otro norte: 33.25 m con Plutarco Cervantes, Antonio Cervantes Romero, Joel Cervantes Romero; al sur: 49.70 m con Ignacio Gutiérrez Arenas; al este: 30.10 m con calle Libertad; otro este: 9.70 m con Plutarco Cervantes Romero; otro este: 1.13 m con Joel Cervantes Romero; al oeste: 15.05 m con Francisco Pérez, terreno que cuenta con una superficie de 1,100 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este lugar, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a

deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble objeto de las presentes diligencias. Expedido en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

231-B1.-21 y 24 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JUAN MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 130/06, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán México, respecto a la posesión del inmueble ubicado en calle Perú, sin número, colonia o Barrio "San Miguel Otlica", municipio de Tultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en nueve metros y colinda con la calle pública; al sur: en nueve metros y colinda con Pedro Rangel Sánchez; al oriente: en veinticuatro metros y linda con Florencio Gama; al poniente: en veinticuatro metros y linda con Librada Solano, con una superficie de 216 (doscientos dieciséis metros cuadrados).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Expedido en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

269-A1.-21 y 24 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE  
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA  
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,  
TEMOAYA Y XONACATLAN  
E D I C T O**

En el expediente número 206/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CARLOS VILLASENOR SEDEÑO y/o P. DE LIC. ROBERTO BECERRIL ROBLES y/o P. DE LIC. RAYMUNDO SERRANO LOPEZ en su carácter de endosatarios en propiedad en contra de GABRIELA MEJIA GARDUÑO Y MA. TRINIDAD SANTIN PATONI, la Licenciada SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, Juez Mixto de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de marzo del año dos mil seis, respecto de los bienes embargados y valuados en autos, consistentes en 1.- Una estufa marca Acros color crema, con seis perillas, serie ACE tres, dos uno, uno, U, K, A, dos; en estado nuevo; 2.- Una estufa marca Acros, color crema con negro, con cinco perillas, sin modelo ni serie visibles, en estado de uso nuevo; 3.- Un horno de microondas marca LG, color blanco, modelo MS guión uno, cuatro, cuatro, dos, e, p, serie tres, cero, uno, n, e, cero, uno, uno, cinco, cinco, nuevo; 4.- Un DVD marca Daewoo, modelo DVG guión ocho, cinco, cero, cero, n, serie tres, cero, cero, serie, tres, uno, dos, e; g, cero, cinco, siete, seis, color plata con control remoto (nuevo); 5.- Una grabadora LG, Modelo CD, guión nueve, seis, cuatro a; color plata con dos bocinas con control remoto doble reproducción de cassette y reproductor para discos compactos, en estado de uso nuevo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,100.00 (ONCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia convóquese a postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y

en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Dado en Otzolotepec, México, el día veintitrés de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Maria Alejandra Carrillo Garcia.-Rúbrica.

618.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

ALBERTO MORALES ROCHA.

Se le hace saber que en el expediente número 763/2005; relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario y pensión alimenticia, promovido por ERICKA ALVAREZ PEREZ, en contra de ALBERTO MORALES ROCHA, haciéndole saber que las prestaciones que reclama la actora son las siguientes: A) El divorcio necesario, con todas las consecuencias legales, por la causal prevista por el numeral 490 fracción XIX de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado de México; B) La disolución de la sociedad conyugal creada durante nuestro matrimonio; C) El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, bastante y suficiente, que no deberá ser inferior a la cantidad resultante del 75% del monto total de sus percepciones ordinarias y extraordinarias; D) El aseguramiento del pago de la pensión alimenticia solicitada, por cualquiera de los medios citados por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México; E) El pago de gastos y costas, que el presente juicio origine por haber dado motivo a su instauración. Por lo que el juez del conocimiento, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, ordenó emplazar al demandado ALBERTO MORALES ROCHA, mediante edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Lerma de Villada, Estado de México, a los quince días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

620.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número anterior 207/04-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA, en contra de ISRAEL YOAB MARTINEZ RUIZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, en fecha ocho de febrero del año dos mil seis, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Ford Mystique, modelo 2000, cuatro puertas, sin número de motor, con número de serie 3MEFM66L07M605291, placas de circulación LMP1815, del Estado de México, de color azul metálico, con parabrisas estrellado, con un golpe salpicadura derecha y un rayón en facia de lado derecho, llantas de media vida, rines de aluminio, dos raspones en facia trasera, retrovisor del lado izquierdo se encuentra roto en el soporte del mismo, interior de

color gris oxford, asientos en tela velur, tablero azul con negro, volante negro, transmisión automática, regular estado de conservación y uso, en cajueta llanta de refacción gato hidráulico con llave de birlos y otro rayón en la facia delantera izquierda, sin comprobar funcionamiento, calaveras completas y en perfectas condiciones; debiéndose servir como base para el remate de la cantidad de \$ 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados, además se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciséis de febrero del año dos mil seis.-Secretario, Lic. Armida Perdomo Garcia.-Rúbrica.

619.-21, 22 y 23 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 810/05.

JUICIO: PROCEDIMIENTO

JUDICIAL NO CONTENCIOSO.

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

JERONIMO ACO RIVAS, por su propio derecho, promueve diligencias de información de dominio, de 2 predios el primero es rústico con construcción denominado "Zauco", ubicado en camino Viejo Ahuatepec sin número, en San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, México, que adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor LEÓN ACO CORTES, el 22 veintidós de febrero de 1950 mil novecientos cincuenta, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convenido en legítimo propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.60 metros con camino Viejo Ahuatepec; al sur: en dos lados, el primero de 84.00 metros con Ejido El Pabellón y el segundo de 66.50 metros antes con Arcadio González y ahora con Jorge González; al oriente: en dos lados, el primero de 100.00 metros antes con Arcadio González, ahora con Jorge González y el segundo de 100.50 metros antes con Arcadio González y ahora con Jorge González; al poniente: 172.00 metros con Eusebio Espada; teniendo una superficie de 24,111.93 metros cuadrados; el segundo predio es urbano con casa habitación en el construida denominada "La Palma", ubicado en Avenida 20 Veinte de Noviembre esquina con calle Ignacio Allende, en San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, México, que adquirió mediante contrato de compraventa celebrado con el señor LEÓN ACO CORTES, el 20 veinte de marzo de 1950 mil novecientos cincuenta, lo ha poseído por el tiempo para prescribirlo y solicita que mediante sentencia judicial se declare que se ha convertido en legítimo propietario del referido inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.26 metros antes con Arcadio González, ahora con Jorge González; al sur: 26.50 metros con calle Ignacio Allende; al oriente: 24.30 metros con Avenida 20 Veinte de Noviembre; al poniente: 25.44 metros antes con Arcadio González, ahora con Jorge González, teniendo una superficie de 601.17 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de 7 siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 26 veintiséis de enero del 2006 dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

617.-21 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En el expediente número 44/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ROGELIO CEBALLOS URQUIETA Y MARGARITA ALEGRIA SIERRA DE CEBALLOS, se señalan las doce horas del día dieciséis de marzo de año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos del juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en casa y terreno ubicado en calle La Garita número 15, casa 35, fracción I del predio 17, de la misma calle, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos, en la cantidad de \$ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate dicha cantidad en primera almoneda.

Coacalco, México, a 01 de febrero del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

263-A1.-21 febrero, 1º y 6 marzo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. HOY SU GESIONARIA SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ARMANDO GARCIA LARA, expediente número 458/2003, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día dieciséis de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado con el número dos, sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial once de la calle de Cerro de las Mesas, así como los derechos de copropiedad que con representación del cincuenta por ciento le corresponden del lote del terreno número dieciséis, de la manzana veintiuno, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$ 215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces dentro de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 17 de enero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

264-A1.-21 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1084/97.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de JOSE PEDRO REVERIANO LLAMAS GONZALEZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día dieciséis de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en calle Dos de Marzo número 15 esquina con calle Jaime Nunó, en el Barrio Tlacateco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se convocan postores.

El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

264-A1.-21 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO.

MARCELO GONZALEZ LOPEZ, bajo el número de expediente 678/2005, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO, respecto de una fracción de terreno y construcción que corresponde: al lote de terreno número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento Indeco, Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Colorín número 80, Colonia Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, Estado de México, por auto del treinta y uno de enero del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la moral demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado, a los ocho días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

266-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE  
DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL ROSARIO MORALES MEDINA, bajo el expediente número 925/05, promueve en contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el juicio ordinario civil usucapón, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapón y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número treinta y uno, lote veintiocho, manzana número cuarenta y cinco, calle Zumpango, Sección Primera, Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados; B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa antes referida; 2.- En la fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicatante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica; 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de la empresa DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. actualmente DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El juez por auto de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del quince de noviembre del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro de término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este juzgado.

Y para su publicación en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

266-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EMPLACESE A: GENARO VAZQUEZ Y OBDULIA QUIJANO  
ARRIAGA DE VAZQUEZ.**

En el expediente marcado con el número 625/03, relativo al juicio ordinario civil de usucapón, promovido por PARRALES MORENO IGNACIO en contra del SINDICATO MEXICANO DE

ELECTRICISTAS, GENARO VAZQUEZ Y OBDULIA QUIJANO ARRIAGA DE VAZQUEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapón y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número ocho, manzana número ochenta y tres, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con calle Melchor Ocampo; al noroeste: en 17.15 m con lote 6; al noreste: en 7 m con lote 7; al sureste: en 17.15 m con lote 10; B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar; C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí mediante contrato de compra venta una fracción de terreno ubicado como lote número ocho, manzana número ochenta y tres, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 7.00 m con calle Melchor Ocampo; al noroeste: en 17.15 m con lote 6; al noreste: en 7 m con lote 7; al sureste: en 17.15 m con lote 10, con una superficie de 120.05 metros cuadrados (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados); 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicatante; 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, ha realizado actos de dominio, inmueble este que actualmente ocupa con su familia; 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; 5.- Igualmente la posesión que tengo es a la luz pública ya que la misma es conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre de los señores GENARO VAZQUEZ Y OBDULIA QUIJANO ARRIAGA DE VAZQUEZ; 7.- Que tiene la posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño por acreditar la causa generadora de la posesión con el contrato de adjudicación, ya mencionado, es por lo que se promueve el juicio de usucapón en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapón se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y la sentencia que se dicte en este juicio le sirva como título de propiedad, así mismo ignorando el domicilio de los codemandados GENARO VAZQUEZ Y OBDULIA QUIJANO ARRIAGA DE VAZQUEZ, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cinco, ordenó emplazar a los mismos por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los seis días del mes de octubre del dos mil cinco.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

266-A1.-21 febrero, 3 y 14 marzo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 743/11/06, C. JORGE MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Garita A", que mide y linda: al norte: 17.00 m con René González, al sur: 17.00 m con Erasto Vergara Rueda, al oriente: 08.00 m con privada sin nombre, al poniente: 08.00 m con Felipe Rueda. Superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 23 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 905/15/06, C. JOSE CONCEPCION MEDINA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entre las calles de Hombres Ilustres y 16 de Septiembre, en la población de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Zacatepexpan", que mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Revolución Oriente, al sur: 24.60 m con Sabino Molina López, al oriente: 56.60 m con Carlos Gómez Zúñiga, al poniente: 48.30 m con Juan Martínez Torres. Superficie aproximada de: 1,300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 906/16/06, C. MARTHA TREJO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia S/N, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado: "Oxpanco", que mide y linda: al norte: 21.70 m con Luis Trejo Martínez y Régulo Trejo Martínez, al sur: 8.80 m con Proceso Trejo Martínez y 12.90 m con Arnulfo Velarde, al oriente: 10.50 m con Arnulfo Velarde, al poniente: 09.00 m con Arnulfo Velarde y Proceso Trejo Martínez, al poniente: 01.50 m con Avenida Independencia. Superficie aproximada de: 148.65 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 26 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 19/12/06, C. ROSALBA LOZADA DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donaldo Colosio, en el poblado de Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Atencotale", que

mide y linda: al norte: 18.00 m con el señor Gregorio García, al sur: 18.00 m con el señor Pedro Alvarez, al oriente: 10.00 m con Sra. Sofia Reyes, al poniente: 10.00 m con la calle Luis Donaldo Colosio. Superficie aproximada de: 180.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 20/13/06, C. GLORIA BERTOLDA PEREZ PEÑA, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE DEMETRIO SUAREZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 4, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Venustiano Carranza, al norte: 3.60 m con María Suárez cruz, al sur: 11.40 m con Edmundo López Sánchez, al oriente: 20.20 m con Dagoberto Cortés Chávez, al poniente: 15.10 m con María Suárez Cruz, al poniente: 4.45 m con María Suárez Cruz. Superficie aproximada de: 219.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 13 de diciembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 21/14/06, C. CARMEN MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Juan Evangelista Tiamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Xaltesquipa", que mide y linda: al norte: 15.45 m con Mario Díaz, al sur: 10.80 m con Teresa de Jesús Martínez García, otro sur: 3.00 m con calle Emiliano Zapata, al oriente: 29.00 m con Alvaro Martínez López, al poniente: 15.00 m con Teresa García de la Rosa, otro poniente: 14.40 m con Teresa de Jesús Martínez García. Superficie aproximada de: 252.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 383/10/06, C. MAGDALENA BARRERA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1427, lote 19, entre calle Poniente 13 y Av. Cuauhtémoc, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.90 m con calle Norte 5, al sur: 9.90 m con Margarito Cuauhtémoc González Torres, al oriente: 18.95 m con Vianey Hernández Chávez, al poniente: 18.95 m con Marcelino Garnica Aranda. Superficie aproximada de: 187.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 391/9/06, C. NABOR BARRERA RIVERA Y MARIA CONCEPCION GONZALEZ JOYA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Las Flores S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Margarita Barrera, al sur: 13.05 m con Félix Martínez Garrido y 1.85 m con Prolongación Cuauhtémoc, al oriente: 44.80 m con Gabriel Martínez Jiménez, al poniente: 29.30 m con Miguel Barrera y al poniente: 15.50 m con Félix Martínez Garrido. Superficie aproximada de: 465.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 23/5/06, C. ALVARO ALVEZ RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel S/N, Barrio San José, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Toril", que mide y linda: al norte: 15.00 m con privada sin nombre, al sur: 15.00 m con Alvaro Ramírez Villanueva, al oriente: 23.00 m con María Félix Flores Blanco, al noroeste: 23.00 m con Juan Carlos Cárdenas Cárdenas. Superficie aproximada de: 345.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 06 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 393/7/06, C. TERESA DE JESUS MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Emiliano Zapata S/N, en el poblado de San Juan Evangelista Tlamapa, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado: "Xaltesquipa", que mide y linda: al norte: 12.05 m con Carmen Martínez García, al sur: 12.05 m con Avenida Emiliano Zapata, al oriente: 15.00 m con Carmen Martínez García, al poniente: 15.00 m con Javier Martínez García. Superficie aproximada de: 180.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1128/20/06, C. PORFIRIO MARTINEZ VIDAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de La Rosa, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlapalixhuatlá", que mide y linda: al norte: 6.30 m con Crecencio Castro, actualmente Pedro

Martínez Vidal, al sur: 5.59 m con calle de la Rosa, al oriente: 41.95 m con Melquiades Rojas, actualmente Camilo Castillo Conde, al poniente: 42.00 m con Pedro Martínez Vidal. Superficie aproximada de: 249.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 02 de febrero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1118/19/06, C. ISIDRA REFUGIO VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Matías Cujingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Clacallixto", que mide y linda: al norte: 40.00 m con Prolongación Zaragoza, al sur: 15.00 m con Minerva Secundino, 20.90 m con Martín Velásquez, 3.45 m con Guadalupe Ramírez, al oriente: 11.00 m con Marcela Flores, 9.40 m con Guadalupe Ramírez, 14.40 m con Martín Velásquez, al poniente: 25.30 m con Martha Secundino Refugio. Superficie aproximada de: 878.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 1º de febrero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1117/18/06, C. LAZARO ISLAS VASQUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1416, lote 5, entre calles Poniente 19 y Poniente 20, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Fernando Reynoso Jiménez, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, al oriente: 20.00 m con Iván León, al poniente: 20.00 m con José Sergio Islas Aldaco. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 1º de febrero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 392/8/06, C. ARMANDO RIVERA LOPEZ Y NOEMI LOPEZ GARCIA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano Mza. 874, lote 12, esquina calle Poniente 6, Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con Guillermo Hernández Torres, al sur: 09.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con calle Poniente 6, al poniente: 19.00 m con Carlos Reyes Peña. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.  
624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 390/6/06, C. GREGORIO LOPEZ FUENTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Baja California S/N, en la Cabecera municipal de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Leonardo López Fuentes, al sur: 14.00 m con Leodegaria Guadalupe Méndez R., al oriente: 10.00 m con Cuarta Cerrada del Prol. Baja California, al poniente: 10.00 m con Oliva López Flores. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 18 de enero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1216/17/06, C. MARIA ESTHER CORTES CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo #209, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Antonio Ríos Sánchez, al sur: 14.25 m con calle Bravo, al oriente: 34.50 m con Martha Cruz Calvo, al poniente: 34.50 m con Teresa Cortés Castillo. Superficie aproximada de: 418.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 7 de febrero del 2006.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

624.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 201/06, GUADALUPE MORALES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolco, municipio de Otumba, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 27.00 m y linda con Ponciano Galindo; al sur: 38.50 m linda con Manuel Meléndez; al oriente: 22.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 20.00 m y linda con Valentín Villalobos. Con una superficie aproximada de 696.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 3753/443/05, MARIA DEL SOCORRO QUEZADA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Chevarría", ubicado en términos del pueblo de Santa María Actipac, del municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 18.80 m linda

con calle; al sur: 18.90 m y linda con Susana Quezada Muñoz; al oriente: 46.62 m linda con Ambrosio Muñoz; al poniente: 43.68 m linda con Juan Quezada Muñoz. Con una superficie aproximada de 842.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 3754/444/05, SUSANA FABIOLA ALVARADO QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San María Actipac, del municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Juan Quezada Muñoz y Socorro Quezada Muñoz; al sur: 15.00 m linda con callejón; al oriente: 40.16 m linda con Andrea Azucena Cabrera Quezada; al poniente: 43.12 m linda con Susana Quezada Muñoz y Juana María Quezada Rodríguez. Con una superficie aproximada de 633.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 3755/455/05, ANDREA AZUCENA CABRERA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa María Actipac, del municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Socorro Quezada Muñoz; al sur: 15.00 m y linda con callejón; al oriente: 37.20 m y linda con José Trinidad Cruz Orozco; al poniente: 40.16 m y linda con Susana Fabiola Alvarado Quezada. Con una superficie aproximada de 573.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 3959/467/05, CITLALI ALICIA HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotitla", ubicado en Ranchería de Tlachinolpa, pueblo de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 33.60 m linda con Juan Aiarcón Aldana; al sur: 33.78 m linda con Tomás González y Gregorio González; al oriente: 35.88 m linda con Rosa María Ramírez Flores; al poniente: 25.30 m linda con Fiemón Olvera Reyes. Con una superficie aproximada de 1,026.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 3960/468/05, MARIA DE JESUS HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotitla", ubicado en la Rancharía de Tiachinolpa, pueblo de Ixtlahuaca, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 65.00 m linda con Adrián Ramos Aldana; al sur: 65.00 m linda con camino vecinal al Rancho El Pedregal; al oriente: 27.00 m con Javier Rodríguez Escarciga; al poniente: 27.00 m y linda con Rosa María Ramírez Flores. Con una superficie aproximada de 1,755.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 5186/575/05, FEDERICO GAMERO DEYTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Anita", ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, del municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con María Martínez; al sur: 20.00 m linda con Alfonso Alcalá Hernández; al oriente: 20.00 m linda con calle Santa Anita; al poniente: 20.00 m linda con Guillermo Morales. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de enero de 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 5080/572/05, ANTONIA CARVAJAL PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Miguel, manzana 1, lote 18, de la Colonia de Amelco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle pública; al sur: 8.00 m y linda con manzana 1, lote 20 y 21; al oriente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 19; al poniente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 17. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de enero de 2006.-C. Abogado

Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 04/06/06, SABINO DARIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino que va hacia el Panteón, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y colinda con Serafín Morales; al sur: 20.00 m y colinda con calle; al oriente: 10.00 m y colinda con camino que va al Panteón; al poniente: 10.00 m y colinda con Manuel Romero. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Expediente Número 05/07/06, JUAN HERNANDEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Paredes, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 m y colinda con Isabel Cerros; al sur: 150.00 m y colinda con el monte; al oriente: 75.00 m y colinda con Florentino Hernández Romero; al poniente: 75.00 m y colinda con Benito Hernández Cerros. Superficie aproximada de 12,375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Expediente Número 06/08/06, BIBIANA VELAZQUEZ LORETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.50 m y colinda con Sebastián Estrada; al sur: 70.40 m y colinda con María de los Angeles González; al oriente: 43.50 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 41.80 m y colinda con María de los Angeles González. Superficie aproximada de 3,196.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1687/351/05, BERNARDO HERMELINDO DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "La Loma del Potrero", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Heriberto Díaz Albarrán; al sur: 86.00 m con José Antonio Peña Benavides; al oriente: 36.50 m con carretera a Coatepec; al poniente: 36.50 m con Alejandro Miguel Díaz Albarrán. Superficie aproximada de 3,139.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 1689/353/05, HERIBERTO DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "La Loma del Potrero", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 86.00 m con Manuel Díaz Gutiérrez; al sur: 86.00 m con Bernardo Díaz Albarrán; al oriente: 36.50 m con carretera a Coatepec; al poniente: 36.50 m con Alejandro Miguel Díaz Albarrán. Superficie aproximada de 3,139.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 1686/350/05, HERIBERTO DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "La Loma del Potrero", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 120.00 m con Manuel Díaz Gutiérrez; al sur: 120.00 m con José Antonio Peña Benavides; al oriente: 73.00 m con Alejandro Miguel Díaz Albarrán; al poniente: 73.00 m con Fernando Alejandro Díaz Albarrán. Superficie aproximada de 8,760.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

Exp. 1685/349/05, JOSE LUIS DIAZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el paraje denominado "La Loma del Potrero", municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 237.00 m con Javier Díaz Albarrán; al sur: 248.50 m con José Antonio Peña Benavides; al oriente: 37.50 m con Arroyo Acuitlapilco; al poniente: 37.50 m con carretera a Coatepec. Superficie aproximada de 9,103.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1º marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 221/62/2005, JOSE BONIFACIO DIAZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Rayón, sin número, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 m con vecinos de Santa María Rayón; al sur: 19.00 m con Amando Serrano Constantino, Ricardo Reyes y Luis Gutiérrez Serrano; al oriente: 254.00 m con Ricardo Serrano Ayala; al poniente: 251.50 m con Ambrosio Camacho Constantino. Superficie aproximada de: 4,098.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 24 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 312/94/2004, JOSE MEDINA BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cazulco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 22.60 m con Alberto Quiroz Silva, 152.00 m con Tereso Ordóñez Ortiz; al sureste: 194.40 m con Nazario Morales Cuevas; al suroeste: 102.80 m con Sucs. de Ignacio Rivera; al oriente: 13.00 m con camino que conduce al monte, 215.40 m con Tereso Ordóñez Ortiz; al poniente: 315.00 m con Nazario Morales Cuevas. Superficie aproximada de: 26,274.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 736/217/2005, MARIA ISABEL GARCIA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Cerro Cuate, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 24.40 m con Clemencia Antonio Aguilar; al sur: 32.40 m con servidumbre de paso de Flavia, Galindo González y María Isabel Alcántara Galindo; al oriente: 26.50 m con María Isabel Alcántara Galindo; al poniente: 27.50 m con Barranca. Superficie aproximada de: 752.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 608/176/2005, JUAN MEJIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Mora, calle Tres de Mayo, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Dionisio Armas Esquivel; al sur: 10.00 m con Antonio Armas; al oriente: 10.00 m con calle Tres de Mayo; al poniente: 10.00 m con Dionisio Armas Esquivel. Superficie aproximada: 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 627/189/2004, HECTOR MANUEL GONZALEZ AYALA Y MARCIAL AMARO MERCADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Laguna, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.80 m con calle Prolog. Morelos, 4.60 m con Antonio López; al sur: 17.00 m con Arnulfa Trigos Valle; al oriente: 95.60 m con Miguel Vargas, 6.90 m con Antonio López; al poniente: 101.20 m con Angel Deigado. Superficie aproximada de: 1,702.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 810/237/2005, GLORIA CARREON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre Ranchería de Tlacomulco, predio Tuxtepec, Coatepec, Méx., municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.05 m con Teofila Terán de Sosa; al sur: 15.25 m con Antonia Robles; al oriente: 33.30 m con camino vecinal; al poniente: 32.82 m con Alfonso Terán González. Superficie aproximada de: 501.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 832/243/2005, UBALDO REYES LARA Y GABRIELA REYES LARA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dr. Eulogio Ruiz # 210 antes # 2, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.35 m con calle Dr. Eulogio Ruiz; al sur: 19.35 m con María de la Luz Bernal; al oriente: 11.15 m con Juana Gómez; al poniente: 11.15 m con Rutilo Arriaga. Superficie aproximada de: 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 890/256/2005, FIDEL ARTURO LOPEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Crucero, camino a Calimaya, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 58.70 y 40.00 m con José González; al sur: 119.50 m con camino a Calimaya; al oriente: 106.00 m con Félix Martínez; al poniente: 69.50 m con Concepción Somera, 51.00 m con José Blando. Superficie aproximada de: 7,802.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 951/361/2003, JOSE RODRIGO MEDINA BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje frente al Cerro Negro, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 264.00 m con propiedad desconocida, Cayetano Galindo Pliego, Andrés Arias Galindo y Agustín Arias Galindo; al sur: 304.50 m con Felipe de Jesús Flores González y Moisés Mejía Pacheco; al oriente: 69.00 m con propiedad comunal; al poniente: 84.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 22,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 952/362/2003, JOSE RODRIGO MEDINA BAÑUELOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Ratoneras, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 68.60 m con Agustín Mejía Medina; al sur: 58.40 m con Jesús Mejía Medina; al oriente: 149.20 m con Rubén Mejía Albarrán; al poniente: 125.40 m con Manuel Mejía Albarrán. Superficie aproximada de: 8,657.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.- Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 981/284/2005, ANGEL GALINDO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos s/número, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 48.00 m

con Roberto Hipólito Galindo; al sur: 54.00 m con Angel Castro Baranda; al oriente: 37.00 m con Roberto Hipólito Galindo; al poniente: 37.65 m con Av. Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 1,867.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1072/333/2005, RODOLFO CUEVAS VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Zacatlán, calle Melchor Ocampo # 14 San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 63.30 m con Carlos Cuevas Garduño; al sur: 63.30 m con Romualdo Rivera; al oriente: 14.10 m con calle Melchor Ocampo; al poniente: 14.10 m con Francisco Jiménez. Superficie aproximada de: 892.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1090/336/2005, MARIA GUADALUPE ROSAS Y REVUELTAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Apango, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al oriente: 20.00 m con Celia Delgadillo López; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre; al norte: 12.53 m con Víctor Manuel Castillo García; al sur: 12.28 m con José Luis Navidad Nava. Superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 1103/341/2005, ROSA ISELA QUIROZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario # 12 Barrio de San Juan, municipio de Xaltatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.30 m con Moisés Vargas Avelino; al sur: 17.40 m con Vicente Quiroz Silva; al oriente: 22.20 m con calle Leona Vicario; al poniente: 22.20 m con Paula Díaz Enriquez. Superficie aproximada de: 396.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 91/11/06, JUAN JESUS FLORES DIAZ Y GLAFIRA OCAMPO VIVERO, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno sin construcción de propiedad particular ubicado en la carretera Palpan a San Andrés Nicolás Bravo s/n., dentro de la jurisdicción del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 50.00 m con carretera a San Andrés Nicolás Bravo; al sur: 50.00 m con propiedad de Luis Flores Diaz; al oriente: 60.00 m con Lucas Flores Díaz y Ma. Asunción Iriarte González; al poniente: 60.00 m con propiedad de Luis Flores Diaz. Superficie aproximada de: 3,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día dos del mes de febrero de 2006.- La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

Exp. 90/10/06, ELEAZAR MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los de propiedad particular, ubicado en la Segunda de Anasco del municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con Eleazar Reyes; al sur: 18.60 m con Silvia Reyes; al oriente: 7.60 m con Silvia Reyes; al poniente: 9.45 m con calle. Superficie aproximada de: 158.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día dos del mes de febrero de 2006.- La C. Registradora, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

625.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 403/50/06, GERMAN SANCHEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar" ubicado en Santiago Chimalpa del municipio de Chiautla, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.24 m con Elpidio Arellano Pomposo; al sur: 11.55 m con Delfino Arellano Peralta; al oriente: 11.55 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 11.03 m con Fernando Garduño Pomposo. Superficie de: 268.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de febrero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

230-B1.-21, 24 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento N° 5,610, de fecha 10 de febrero del año 2006, otorgada ante mí, se radico la Sucesión Intestamentaria de la señora MARIA DE GUADALUPE GARCIA MILLE; en la cual el señor EDUARDO

RAUL GIMENEZ-COBERA CURA, manifestó su voluntad de proceder y de continuar con la Tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de único y universal heredero, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

Se solicita las publicaciones con intervalos de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA N° 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

268-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 35,162 de fecha 03 de febrero del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea a Bienes del señor JUAN FELIPE CARBAJAL MIRANDA, que otorgaron la señora ROSA CATALINA VEGA XICOTENCATL, por su propio derecho y en representación de su hijo, el señor Luis Felipe Carbajal Vega y la señora Rosa Catalina Carbajal Vega, en su carácter de "Única y Universal heredera" y "Albacea", respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 10 de febrero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.  
268-A1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, Notaria Provisional Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número TRESCIENTOS OCHENTA, de fecha VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO, pasado ante mi fe, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN AURELIO RAMIREZ VERA, también conocido como JUAN RAMIREZ VERA Y/O JUAN AURELIANO RAMIREZ VERA, que otorgaron la señora ALBERTA SANTOS CARRIZAL, también conocida como ALBERTHA SANTOS CARRISAL y los señores SILVIA REYNALDA, LAURO MACRINO, ARMINDA RANFERI, también conocida como ARMINDA, VICTOR JOAQUIN, AURELIANO MARTIN, JUANA MARIA, también conocida como JUANA, JUAN AURELIO, ANA LILIA Y VERONICA, de apellidos RAMIREZ SANTOS, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.  
228-B1.-21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de enero del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 5533 del Volumen 130 del protocolo a mi cargo de fecha seis de diciembre del año dos mil cinco, se llevó a cabo la Radicación Intestamentaria de la señora ESTELA VALDEZ VERA, que otorga el señor RAUL VAZQUEZ ESCAMILLA, en su calidad de cónyuge supérstite, y las señoritas MARIA ESTELA VAZQUEZ VALDEZ Y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ VALDEZ, en su calidad de hijas de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO

229-B1.-21 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 11,525 de diciembre 3 del año 2005, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Crisanta Quezada Monroy, José Luis Torres Quesada y José Roberto Torres Quezada, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ASCENCION TORRES GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Crisanta Quezada Monroy, José Luis Torres Quesada y José Roberto Torres Quezada, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ASCENCION TORRES GONZALEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Supérstite y descendientes en primer grado (hijos) del autor de la sucesión.

Asimismo, los señores José Luis Torres Quesada y José Roberto Torres Quezada, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamác, Méx., a 8 de febrero de 2006.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.  
612.-21 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 123 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 123 de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores: 1.- MARIA CRISTINA; 2.- ALMA MARIA DEL CARMEN; 3.- ROBERTO JESUS; por su propio derecho y como mandatario de la señora ROSA MARIA, todos de apellidos CARMONA FERNANDEZ, radicarón en esta Notaría Pública a mi cargo bajo la escritura número 5,152; volumen 166, de fecha 23 de diciembre del año dos mil cinco los procedimientos sucesorios testamentarios acumulados a bienes de la finada CRISTINA FERNANDEZ DE CARMONA, quien también acostumbraba usar los nombres de CRISTINA FERNANDEZ REYES Y/O MARIA CRISTINA FERNANDEZ REYES y del finado ROBERTO CARMONA ROMERO, manifestando su consentimiento para llevar a cabo esta sucesión testamentaria siendo mayores de edad y no existir controversia; dichas personas reconocieron la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados por los señores CRISTINA FERNANDEZ DE CARMONA, quien también acostumbraba usar los nombres de CRISTINA FERNANDEZ REYES Y/O MARIA CRISTINA FERNANDEZ REYES y del finado ROBERTO CARMONA ROMERO, aceptaron la herencia constituida a su favor, así como sus derechos hereditarios; el Albacea tomara protesta del cargo y en su oportunidad procederá a formular los inventarios respectivos.

ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

613.-21 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CHALCO  
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102, volumen dos ordinario, de fecha 23 de enero de 2006, otorgada ante la fe de la suscrita notaría, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de los señores JOSE ASCENCION LOPEZ CASTRO Y EVODIA HERNANDEZ CORONA, a solicitud de la señora MA. TERESA LOPEZ HERNANDEZ, en su carácter de presunta heredera ya que sus hermanos de nombres JUANA, JOSE ANTONIO Y GUILLERMINA de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, repudiaron su derecho a heredar.

En dicha escritura consta las actas de nacimiento, defunción y la escritura número 87 de fecha 1º de diciembre de 2005, del protocolo a mi cargo, en la que consta el repudio de los derechos hereditarios, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del Distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por los del cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 15 de febrero de 2006.

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA.-  
RUBRICA.  
NOTARIA NO. 141 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN CHALCO.

615.-21 febrero y 6 marzo.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O

CYNTHIA BARRERA PAREDES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de febrero de 2006.

En el juicio agrario 456/04, relativo a la demanda que promueve LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JERONIMO ZACAPEXCO, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en contra de usted, respecto de la restitución de tierras del predio denominado "Loma de Celaya" y demás prestaciones que indica en el apartado correspondiente de su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó acuerdo de fecha primero de febrero de dos mil seis, que ordenó se le emplazara por este medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en audiencia de ley que tendrá verificativo el A LAS DIEZ HORAS DEL PROXIMO MIERCOLES VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativo ficta, respecto de los hechos invocados por el actor, y se ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados del Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando copia de la demanda a su disposición en la actuario de esta adscripción.

Nota: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO MANUEL BERMUDEZ GUERRERO  
(RUBRICA).

270-A1.-21 y 28 febrero.

**"BREAK ALIMENTOS"  
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 166 fracción VI de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de "BREAK ALIMENTOS", S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria y anual, que se llevará a cabo a las diez horas del día 08 de marzo del año en curso, en el domicilio social sito en la calle de Alfredo del Mazo ciento tres, Colonia Hípico, del municipio de Metepec, Estado de México, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia.
- II.- Instalación de la asamblea.
- III.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio social irregular del año dos mil cinco.
- IV.- Discusión, aprobación o modificación en su caso del balance general y estados financieros de la sociedad del ejercicio irregular del año dos mil cinco.
- V.- Ratificación o designación de nuevos integrantes del Consejo de Administración.
- VI.- Revocación de poderes y designación de apoderados y representantes legales.
- VII.- Designación de Delegado Especial.

Metepec, Estado de México, a 16 de febrero del 2006.

ALCIDES MEZA CASTILLO  
COMISARIO  
(RUBRICA).

267-A1.-21 febrero.

**"HERRAMIENTAS ATIZAPAN", SOCIEDAD  
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

ABRAHAM JUTORSKI REMBA, en su carácter de Administrador Unico y liquidador de dicha Sociedad, manifiesta que en Asamblea General Extraordinaria de fecha doce de enero del año dos mil seis, se aprobó la resolución del Balance Final de liquidación quedando de la siguiente forma:

**HERRAMIENTAS ATIZAPAN, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2006**

<b>ACTIVO:</b>			<b>PASIVO:</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>			<b>A CORTO PLAZO:</b>		
BANCOS	<u>66,874</u>	66,874	IMPTOS. POR PAGAR	85,717	
			IVA TRASLADADO	<u>326,681</u>	412,398
<b>FIJO:</b>			<b>CAPITAL:</b>		
			CAPITAL SOCIAL:	2,652,796	
			RESERVA LEGAL	220,174	
		0	RESULT. DE EJERC. ANT.	2,549,450	
			RESULT. DE EJERC. 2004-2005	<u>-3,999,674</u>	1,432,746
<b>DIFERIDO:</b>					
IMPTOS. ANTICIPAD	<u>1,778,270</u>	1,778,270			
<b>SUMA ACTIVO</b>	<u>1,845,144</u>		<b>SUMA PASIVO + CAPITAL</b>		<u>1,845,144</u>

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés y doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atizapán de Zaragoza, México, a 09 de febrero de 2006.

**ATENTAMENTE**

SR. ABRAHAM JUTORSKI REMBA  
DELEGADO ESPECIAL  
Y LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

265-A1.-21 febrero, 8 y 23 marzo.